

Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero durante el período
Campaña 2023-2024 (01/08/2023 a 31/07/2024) para

Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803
(TROPS)

Polígono Industrial TROPS. Nave TROPS, s/n. C.P. 29719. Velez Málaga.

ha sido verificado frente a la Norma UNE-EN ISO 14064-3:2019 y
cumple con los requisitos y principios de la Norma

UNE-EN ISO 14064-1:2019

Para las actividades de recepción, manipulación (selección, clasificación y envasado de frutas), comercialización y expedición de frutas y hortalizas. Otras actividades son la venta de hidrocarburos, venta de productos de alimentación y venta de productos fitosanitarios, además de servicios de asesoramiento técnico y servicios comerciales.

Aprobado por



Ana María Viñado Huguet
Directora de Sostenibilidad y Cambio Climático
Fecha: ver fecha firma electrónica

SGS Tecnos S.A.U.
C/Trespaderne 29, Edificio Barajas I, 2ª Planta, 28042 – Madrid (España)

www.sgs.es

Esta Opinión sobre GEI no es válida sin el anexo donde se incluye su alcance, objetivos, criterios y resultados.



Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS) declara sus emisiones de GEI de acuerdo a requisitos y principios establecidos en la UNE-EN ISO14064-1:2019. Las emisiones de GEI de la Campaña 2023-2024 han sido verificadas por SGS con un nivel de aseguramiento limitado, consistente con los alcances, objetivos y criterios de la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Las emisiones quedan desglosadas en las siguientes categorías:

Toneladas CO2e	Campaña 2023-2024
Categoría 1- Emisiones y remociones directas de GEI	59,74
Categoría 2- Emisiones indirectas de GEI por energía importada	902,63
Categoría 3- Emisiones indirectas de GEI por transporte	12.512,59
Categoría 4- Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización	26.296,79
Categoría 5- Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización	3.855,86
TOTAL	43.628
Remociones de GEI indirectas debida al CO2 absorbido por los árboles cultivados por los agricultores que proveen a TROPS	-130.825

SGS ha planificado y desarrollado los presentes trabajos para obtener la información, explicaciones y evidencias necesarias para proporcionar un nivel de aseguramiento limitado de que las emisiones de GEI durante el año 2023-2024 han sido definidas correctamente.

Nuestra verificación del Inventario de Emisiones de GEI de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS)., incluye la evaluación del sistema de información de GEI, su control, y su protocolo de notificación, Esta verificación ha incluido la recopilación de evidencias que sustentan los datos notificados, y la comprobación de si los procedimientos de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS) se han aplicado de forma correcta.

Dictamen

Tomando como base el proceso y los procedimientos realizados, no hay evidencia de que la declaración de GEI presentada:

- No sea materialmente correcta y represente de forma ajustada los datos e información sobre GEI, y
- No haya sido preparada de acuerdo a los criterios de la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019, en relación con su cuantificación, control y notificación.

Este dictamen debe ser interpretado conjuntamente con el Informe anual de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero "INFORME HUELLA DE CARBONO. Según UNE-EN ISO 14064:2019. GRUPO TROPS, campaña 2023/2024 V.0. julio 2025 ("Informe Huella de Carbono TROPS c.23_24 20251020 v0.pdf") (Declaración de GEI),

Nota: Esta opinión se emite para el uso de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS), por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS). Esta opinión no exime a Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS), del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS)



Anexo a la Opinión sobre la Verificación de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

SGS ha sido contratado por Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS), para la verificación de las emisiones directas e indirectas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de acuerdo a la norma UNE-EN ISO 14064:1:2019, cuyos criterios y alcance están de acuerdo con lo definido en la norma **UNE-EN ISO 14064-3:2019** tal y como indica Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS) en su Declaración de GEI "INFORME HUELLA DE CARBONO. Según UNE-EN ISO 14064:2019. GRUPO TROPS, campaña 2023/2024 V.O. julio 2025 ("Informe Huella de Carbono TROPS c.23_24 20251020 v0.pdf)", correspondiente al periodo: Campaña 2023-2024 (01/08/2023 a 31/07/2024). Considerado la Campaña 2023-2024 como año base.

Responsabilidades

La Dirección de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS) es responsable de la organización de su sistema de Gases de Efecto Invernadero, el desarrollo y mantenimiento de los registros y procedimientos de notificación de acuerdo con ese sistema, incluyendo el cálculo y determinación de la información de las emisiones de GEI, y la notificación de dichas emisiones.

Es responsabilidad de SGS emitir un dictamen de verificación de GEI independiente acerca de las emisiones de GEI tal y como figuran en la Declaración de GEI para el periodo de Campaña 2023-2024 (01/08/2023 a 31/07/2024),

SGS ha efectuado una verificación del informe de emisiones de GEI frente a los principios de las normas UNE-EN ISO 14064-1: 2019 y UNE-EN ISO 14064-3: 2019, para el periodo de Campaña 2023-2024 (01/08/2023 a 31/07/2024), El año base establecido por la organización es 2023-2024.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es aseguramiento limitado.

Alcance

Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS) ha contratado una verificación de emisiones a SGS Tecnos S.A.U. de las emisiones de GEI de las instalaciones y actividades indicadas a continuación, para dar conformidad con los criterios y alcance de la UNE-EN ISO 14064-1:2019 en sus instalaciones centrales ubicadas en Polígono Industrial TROPS. Nave TROPS, s/n. C.P. 29719. Velez Málaga. Y en los siguientes centros:



- Nave Trapiche: BO TRAPICHE, 17. Superficie de 3.805 m2.
- Estación de servicio: TROPS, PG TROPS 42.
- Tienda Trops: PG TROPS 42, 29719 Vélez-Málaga.
- Trops Jete: DS EXTRARRADIO 28, Almacén de 418 m2
- Trops Coín: CL ARQUIMEDES 34, Superficie industria 1.643 m2
- Trops Motril: Camino de la Vía, 31 (Carretera de la Celulosa)
- Trops Tavira: Parque Empresarial de Tavira Lote 27, 8800-218 Tavira, Portugal
- Frumaco: Polígono Industrial El Trapiche Nave TROPS s/n, 29700 Vélez-Málaga, Málaga.
- TIE y CIT: (en sede central)

Los límites de informe han sido:

- Categoría 1: Emisiones y remociones directas de GEI.
 - Emisiones procedentes de combustión estacionaria (grupos electrógenos, PCI, hidroelevadora y karcher).
 - Emisiones directas provenientes de la combustión móvil (vehículos gasolina E5, gasóleo B7, Adblue y maquinaria gasóleo B).
 - Emisiones fugitivas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos (refrigeración y climatización).
- Categoría 2: Emisiones indirectas de GEI por energía importada:
 - Emisiones indirectas causadas por la electricidad importada.
 - Sede central Electricidad consumida.
 - Estación de Servicio Electricidad consumida.
 - Nave Trapiche Electricidad consumida.
 - Nave Taller.
 - JETE Electricidad consumida.
 - COIN Electricidad consumida.
 - MOTRIL Electricidad consumida.
 - Nave Almuñécar.
 - TAVIRA (Portugal).
 - FRUMACO.
 - CIT (Poli, Huerta Martí, Atalaya baja; Cortijo Cañada).
 - Emisiones evitadas renovables:
 - Sede Central Electricidad Autoconsumo Fotovoltaica.
- Categoría 3: Emisiones indirectas de GEI por transporte.
 - Emisiones provenientes del transporte de bienes aguas arriba.
 - Transporte a TROPS:



- Distribución fruta a sede (furgoneta).
- Distribución fruta a sede (rígido).
- Distribución JETE a sede.
- Distribución COIN a sede.
- Distribución MOTRIL a sede.
- Distribución TAVIRA a sede.
- Distribución Ruchey a sede.
- Transporte materiales auxiliares.
- Transporte a FRUMACO.
- Transporte a TIE (embalaje cultivo >> puerto >> ruta marítima >> sede).
- Emisiones provenientes del transporte de bienes aguas abajo.
 - Distribución de producto final Terrestre (incluido TIE y FRUMACO).
 - Distribución de producto final Marítimo.
 - Transporte de Residuos.
- Emisiones del desplazamiento de empleados in itinere.
 - Coche diésel.
 - Coche gasolina.
 - Moto.
 - Patinete o bici eléctrica.
 - Coche compartido.
- Emisiones de viajes de negocios.
 - Tren
 - Viajes avión.
 - Hospedaje en viajes de negocios.
- Categoría 4: Emisiones indirectas de GEI por productos utilizados por la organización.
 - Emisiones procedentes de bienes comprados:
 - Fruta (TIE, FRUMACO).
 - Agua sede central; gasolinera; nave Trapiche; Motril; Tavira; Coín; Jete; Portugal; FRUMACO.
 - Embalaje (cartón reciclado; cartón; cartón crudo; celulosa; madera; plástico; etc).
 - Combustible y electricidad (WTT Gasóleo venta en gasolinera; WTT Gasolina venta en gasolinera; WTT electricidad).
 - Tienda TROPS.
 - Tienda abonos.
 - Emisiones de servicios: Disposición de residuos sólidos y líquidos:
 - Plásticos / Cartón paja / Residuos biodegradables y otros / Metales / Residuos voluminosos / Aguas con hidrocarburos / etc.



- Emisiones Agricultura:
 - Uso de fertilizantes (nitrógeno).
 - Lixiviación y Escorrentía.
 - Deposición Atmosférica.
- Remociones GEI agricultura
 - Absorción CO2 Aguacate.
 - Absorción CO2 Mango.
 - Absorción CO2 Cítricos y Chirimoya.
- Categoría 5: Emisiones indirectas de GEI asociadas con el uso de productos de la organización.
 - Emisiones de la fase de uso del producto (Gasolinera TROPS).
 - Emisiones de la fase final de vida del producto (TROPS, TIE y FRUMACO).

Las exclusiones han sido:

- De la Categoría 1:
 - Las emisiones del transporte de empleado por trabajo “in mision” en vehículo propio.
 - Emisiones fugitivas causadas por la liberación de GEI en sistemas antropogénicos:
 - Emisiones de la combustión en botellas del taller (butano – propano).
 - Emisiones de los equipos de extinción de incendios (CO2).
- De la Categoría 3:
 - Emisiones del transporte de clientes y visitantes.

La organización ha consolidado sus emisiones en base **a un enfoque de control operacional**.

Este compromiso cubre la verificación de las emisiones y remociones de GEI incluidas en los límites de la propia organización, y basada en la UNE-EN ISO 14064-3:2019:

- **Título y descripción de las actividades:** Verificación del Informe de Emisiones GEI para Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS) año 2023-2024.
- **Localización de las actividades:** *ver alcance*.
- **Actividades de la organización:** Se incluyen las emisiones debidas a las actividades de recepción, manipulación (selección, clasificación y envasado de frutas), comercialización y expedición de frutas y hortalizas. Otras actividades son la venta de hidrocarburos, venta de productos de alimentación y venta de productos fitosanitarios, además de servicios de asesoramiento técnico y servicios comerciales.
- Los **GEI** incluidos son: CO₂, CH₄, N₂O, HFCs, SF₆, NF₃ y PFC.
- El **periodo** de verificación es: Campaña 2023-2024 (01/08/2023 a 31/07/2024)



Objetivo

Los objetivos de este proyecto de verificación son revisar de forma independiente, mediante auditorías:

- Si las emisiones de GEI de la organización coinciden con las declaradas por Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS)
- Si los datos notificados son precisos, completos, consistentes, transparentes y libres de errores u omisiones,
- Si el sistema de inventario cumple, como mínimo, con los criterios y alcance establecidos en la norma UNE-EN ISO 14064-1:2019.

Criterios

Los criterios de verificación son consistentes con la UNE-EN ISO 14064-3:2019.

Importancia

La importancia requerida en la verificación por SGS fue del 10 %.

Nota: Esta opinión se emite para el uso de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS), por parte de SGS Tecnos S.A.U. ("SGS") según las condiciones generales incluidas en http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm, Los resultados aquí obtenidos, y la declaración de GEI correspondientes pueden ser consultadas a Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS). Esta opinión no exime a Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS), del cumplimiento legal de la normativa que le sea de aplicación al respecto, Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por tanto SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas de Sociedad Agraria de Transformación, S.A.T. 2803 (TROPS)

